

## CSJ ordena medidas de austeridad

Jueves, 02 de Octubre de 2014

Escrito por Edgar Solórzano

**\* Ante el recorte presupuestario de mas de 40 millones de córdobas, anuncia el secretario general administrativo de la CSJ, Lic. Berman Martínez Martínez.**

*La Corte Plena ratificó e intensificó las medidas administrativas para optimizar el gasto operativo institucional y garantizar el correcto funcionamiento de la administración de justicia, por el recorte presupuestario aprobado por la Asamblea Nacional, publicado en La Gaceta el 5 de Septiembre pasado, anunció en conferencia de prensa el secretario general administrativo del Poder Judicial, licenciado Berman Martínez Martínez.*



La Corte Suprema de Justicia sufrió un recorte presupuestario de mas de 40 millones de córdobas, razón por la cual el pleno de la Corte Suprema acordó una serie de medidas administrativas, que surten efecto a partir del 1 de Octubre hasta el 6 de Enero del próximo año, dijo el licenciado Martínez Martínez.

El secretario general leyó el acuerdo de Corte Plena informando que entre las principales medidas acordadas quedó terminantemente prohibida la contratación de nuevo personal en cualquiera de las áreas sustantivas o administrativas del Poder Judicial a nivel nacional.

*“La Corte Plena ratificó e intensificó las medidas administrativas para optimizar el gasto operativo institucional y garantizar el correcto funcionamiento de la administración de justicia,”, afirmó el secretario general del Poder Judicial, licenciado Berman Martínez Martínez.*

Tampoco se podrán realizar promociones o traslados que impliquen aumentos en la nómina de salarios; ni se realizarán pagos en concepto de vacaciones, expresó el alto funcionario administrativo.

Las medidas incluyen la suspensión de pago de viáticos de cualquier especie por viaje de las delegaciones administrativas a Managua o viceversa; la prohibición de cualquier tipo de pago en concepto de interinatos o suplencias de jueces y se canceló el otorgamiento de cualquier tipo de permiso especial con goce de salario, salvo lo establecido en el Convenio Colectivo.

Otra de las medidas tomadas por la Corte Plena es la reducción de los fondos asignados a las delegaciones administrativas departamentales, manteniendo solamente el pago de los arrendamientos de inmuebles y ayudas a policías voluntarios, entre otras.

De igual manera fue suspendida la compra de activos fijos en todo el Poder Judicial durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año.

Las medidas incluyen la realización de ajustes al Plan Anual de Contrataciones; la reafirmación de la jornada laboral de 8:00am a 1:00pm, exceptuando todas aquellas áreas sensibles de atención al público que garantizan el respeto al debido proceso.



*El licenciado Berman Martínez, secretario general del Poder Judicial (al centro); a la izq. el doctor Roberto Larios, director de Comunicación y el secretario de la CSJ, doctor Rubén Montenegro, durante la conferencia de prensa donde dieron a conocer las medidas administrativas y la reelección de autoridades de este Supremo Tribunal.*

“Los Tribunales de Apelaciones de todas las circunscripciones del país deberán realizar un análisis exhaustivo de todos los procesos y cargas de trabajo de sus dependencias judiciales a fin de ajustarse a los horarios establecidos, sin que se reduzca la eficiencia y productividad de las mismas”; y los jueces y magistrados deben programar todas las audiencias y juicios desde las primeras horas de la mañana, para disminuir el gasto de energía y evitar el pago de viáticos, orienta el acuerdo.

También fue suspendido el pago de viajes al exterior y sus correspondientes viáticos en caso de eventos de cualquier naturaleza, salvo que sean financiados en su totalidad por el país u organismo promotor, excluyendo los de carácter estrictamente institucional que sean aprobados de previo por el Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, en cuyo caso sólo se darán viáticos de bolsillo.

La Corte Plena dispuso que se impulse en casos que resulte necesario, arreglos de pago con proveedores, a fin de sanear deudas, mantener la capacidad institucional de pago y la credibilidad y buena imagen del Poder Judicial, concluyó el licenciado Martínez.